

Informe ejecutivo

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre de 2017					
Código del Proyecto	5.16.09					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9101 Comuna 1.					
Programas auditados	Comuna 1. Programa 1 Gestión de la Comuna 1. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de la Comuna 1 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	1	52	9101	4.360.111,00	9.063.882,00	9.051.572,25
		56	9101	5.660.875,00	22.596.067,00	22.596.066,75
Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-						

Alcance	Acciones a cargo de las Comunas identificadas en las contrataciones de marras.
Período de tareas de campo	2017-febrero-15 a 2017-abril-14
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) <i>Arbolado Público marco normativo</i> 2) <i>Procedimiento de ejecución de los contratos previsto en los pliegos</i> 3) <i>Recursos humanos asignados</i> 4) <i>Reglamento interno de la Junta Comunal</i> PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) <i>Procedimiento que se practica en la Comuna 1</i> PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) <i>Gestión de los contratos en la Comuna 1</i>
Principales Observaciones	- En las actas de la Junta Comunal el tratamiento de la intervención de la Comuna en las contrataciones bajo análisis (“Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “arbolado público”, en adelante “arbolado público”, y “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “mantenimiento de espacios verdes”), se limitó a un informe sin que pueda establecerse la persona que lo realizó. - La persona a cargo del Área de Arbolado no pudo explicar al equipo auditor cuál de las fechas registradas en el SAP corresponde al trabajo realizado por la empresa en el servicio de mantenimiento de arbolado público. - La persona a cargo del Área de Mantenimiento de Espacios Verdes no pudo explicar al equipo auditor cuál de las fechas registradas en el SAP corresponde al trabajo realizado por la empresa en el servicio de mantenimiento de espacios verdes. - La verificación del servicio de mantenimiento de arbolado público es concomitante con los trabajos de la empresa. Ello

	supone una pérdida de oportunidad para establecer un adecuado sistema de controles por oposición. - No obran en la comuna registros de la intervención de los verificadores en el control concomitante que realizan de las tareas llevadas a cabo por la empresa a cargo del servicio de mantenimiento de arbolado público. De modo que no se pueden validar los datos registrados por la Comuna en el SAP. - En 2015, la Comuna no realizaba el control posterior del servicio de mantenimiento de espacios verdes. De modo que no se pueden validar los datos registrados por la Comuna en el SAP. - La Comuna no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los Certificados de Avance de Obra (CAO) y Partes de Recepción Definitiva (PRD), lo que dificulta el funcionamiento del sistema de control interno y externo. - Según la certificación emitida por la empresa, los 687 ejemplares podados en el mes de octubre corresponden a poda integral (período de veda para tal actividad) sin que obren en la Comuna informes técnicos que justifiquen el procedimiento.
Conclusiones	La Comuna 1 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del “Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado el desempeño de la Comuna 1 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en dos clases: la aprobación por la Junta Comunal y las deficiencias en el mecanismo de control previo a la aceptación conforme de los servicios prestados por las empresas contratadas. En las actas de la Junta Comunal el tratamiento de la

“2017, Año de las Energías Renovables”

	intervención de la Comuna en las contrataciones bajo análisis, se limitó a un informe sin que pueda establecerse la persona que lo realizó. En relación con las debilidades detectadas, la principales son: falta de capacitación de los responsables del seguimiento de ambos servicios en el manejo de la herramientas de gestión (sistema SAP) y los Pliegos que regulan el servicio contratado; la verificación concomitante del servicio de arbolado público que impide desarrollar un sistema de controles por oposición adecuado; la falta de control posterior en el servicio de mantenimiento de espacios verdes; falta de conservación de copias de seguridad de los registros del SAP para ambos servicios en el momento de la emisión del Certificado de Avance de Obra o el Parte de Recepción Definitiva, según corresponda, y la operación de tareas de poda invernal en meses de veda sin que obre dictamen técnico que lo justifique.
--	--
